

su cargo, o en alguna de tantas faltas o crímenes que son tan comunes entre nuestros militares; son tambien motivo muy comun para agregarse a esta masa, las esperanzas que se conciben de grados, ascensos y puestos en el triunfo que se espera. La revolucion toma los colores del partido politico que le sirve de base, y luego que rompe por algun *pronunciamiento*, el militar que se pone al frente de el, hace su profesion de fe politica, y adopta el lenguaje correspondiente. El primer paso es apoderarse de las rentas publicas que se hallan en los lugares sometidos al gefe del movimiento, se dice que se destinan e invierten en el pago de los gastos de la guerra; pero como jamas se da cuenta de ellas, y aparecen despues muchos gefes de pronunciamientos con la fortuna que no se les conocia, no será temeridad presumir que las convierten en provecho propio en todo o en parte. No solo los fondos publicos sino tambien los de los particulares son frecuentemente ocupados, las mas veces por prestamo y algunas por la fuerza, de manera que por poco que dure la revolucion pasan sumas inmensas por las manos de los gefes sublevados, cuya inversion por menor, jamas llega a saberse, a causa de no llevarse cuenta ni razon de ellas. El gefe de los pronunciados, por solo el hecho de serlo, se cree autorizado a dar grados, ascensos y empleos en la carrera militar, a destituir los funcionarios

civiles y a reemplazarlos con otros; y como es muy raro que una revolucion deje de triunfar, estos procedimientos que carecen de valor y estimacion publica en un pais en que el gobierno es bastante fuerte para reprimir las facciones, tienen en Mejico un valor real, fundado en la seguridad del triunfo.

Los militares que *no se pronuncian*, tampoco son de utilidad alguna al gobierno, y causan a la nacion los mismos males que los *pronunciados*. Luego que se tiene noticia de un movimiento revolucionario, el gobierno, no da *orden* sino que *suplica* a uno o mas generales o gefes que le inspiran menos desconfianza se pongan a la cabeza de las tropas y salgan a batir a los sublevados: a esa hora se sabe a punto fijo que los cuerpos no están completos y casi se hallan en cuadro, que carecen de vestuario, que están alcanzados en sus haberes, que el armamento está descompuesto, en una palabra, que no hay nada de cuanto sobre estos articulos se ha figurado en las revistas y que todo ha sido un conjunto de engaños y falsedades para sacar de la tesoreria las cantidades correspondientes a cubrir los gastos de un ejercito completamente equipado. El gefe o gefes nombrados dan cuenta de este estado de cosas, y el gobierno, lejos de pensar en el castigo de los culpables que le atraeria la rebelion de las tropas que aun no se han declarado contra el y en las cuales pretende apoyarse, cierra los ojos sobre lo pasado y

no se ocupa sino de los medios de equiparlas de lo que les falta que es todo; pero aquí empiezan de nuevo las dificultades. En el presupuesto mejicano hay de muchos años atras un deficiente, debido en su mayor parte a la multitud de pensiones militares y a un excesivo *surplus* de oficiales del ejercito que no tienen cuerpo ni prestan servicio alguno, pero que gozan del total o de una parte muy considerable de su sueldo: el gobierno pues que no puede cubrir sus atenciones comunes en un periodo de paz, tiene que cargar con ellas y con los gastos extraordinarios, no solo de la campaña, sino del nuevo equipo y habilitacion de las tropas en el de la guerra. El primer paso es hacer cesar todos los sueldos civiles que permanecen suspensos, mientras la revolucion no termina en uno u otro sentido, el segundo es salir al mercado publico a vender sus obligaciones de pago sobre aduanas maritimas; por aquel aumenta el numero de los disgustados y por este los gravámenes sobre la nacion, pues las ordenes sobre aduanas caen de su estimacion y precio en la misma proporcion en que se multiplican, y el deficiente se aumenta. Cuando ya se han logrado algunos caudales con muy grandes sacrificios, se entregan no a un comisario de guerra como debia ser, sino al gefe de la division o partida, y este los distribuye de la manera que le sujere su honradez o depravacion, pero jamas da cuenta de lo recibido.

La espedicion sale a campaña, y si el gefe *pronunciado* no se cree bastante fuerte, evita el comprometer accion ninguna, a la cual no puede ser forzado en razon de lo estenso y despoblado del pais; su plan se reduce entonces a marchas y contramarchas para ganar tiempo, fomentar la desercion en las tropas enemigas, y tocar todos los resortes civiles que escitan el odio del pueblo contra el gobierno. Si las circunstancias o su indiscrecion obligan *al pronunciado* a dar batalla y la gana, el gobierno es perdido; pero si la accion se pierde, no por eso cesa la revolucion, los dispersos se reunen en otro punto y continuan en su empresa, seguros de que con solo dejar correr el tiempo los recursos de la administracion se agotaran. Asi sucede en efecto; los generales del gobierno luego que bien o mal han acabado con las sumas que recibieron, piden otras, y si no se les remiten, el resultado es la desercion de la tropa, el pillaje de los pueblos o su pronunciamiento contra la autoridad que los ocupa, y a favor del enemigo: si el general recibe dinero que repartir, algo mas se dilatan estos desordenes, pero ellos son indefectibles y forman el desenlace del drama. El gobierno en el segundo pedido o venta de sus ordenes de pago consigue menos caudales a un interes mas subido, y con mas onerosas condiciones. Por fin, la revolucion se propaga por la imposibilidad en que se halla la administracion de cumplir

con sus empeños, y los de la tropa que milita a sus ordenes, cuando el gefe de pronunciados no tiene otros que los de pagar a sus soldados: el gobierno, sin la conciencia de su poder, sin la legitimidad que da un orden regular, y sin la fuerza fisica que deja de estar a su disposicion desde el momento en que no puede pagarla, desmaya y se humilla a entrar en composicion que no logra, y este es el sintoma precursor de su proxima ruina. Desde entonces los militares que han estado por el, empiezan a sospechar el triunfo del enemigo, primero unos y despues otros van desfilando a las banderas contrarias, donde lo menos que se logra es mantener el grado y empleo que se tiene en el ejercito, los soldados de uno y otro bando se abrazan y se ascienden es consumada la ruina del gobierno, y los males del publico, que ha pagado los gastos de la guerra y debe pagar los necesarios para satisfacer los compromisos contraidos en ella por el vencedor y el vencido. Al triunfo siguen las destituciones de los empleados civiles y de *algunos* militares de conciencia que han sido fieles a la causa que perdió, ellas producen un aumento de gastos que no hacen mas que agravar las dificultades con que se va a ver complicada la nueva administracion, y preparan desde el dia en que se instala la revolucion que ha de derribarla.

Estos son los funestos ejemplos del poder militar, de la indisciplina del soldado, y de su inter-

vencion en las revoluciones politicas: sin ellos el poder publico, por debil que se suponga, tendria la fuerza suficiente para reprimir las conspiraciones fraguadas por los particulares, en razon de que estos necesitan reunir sus fuerzas, y antes de que puedan lograrlo es facil al gobierno sorprenderlos. Pero, ¿como podrá hacerse lo mismo con los soldados, que se hallan rejimentados, siempre reunidos, con armas, con municiones, dentro de los cuarteles que pueden estimarse otras tantas fortalezas, y acostumbrados a obedecer ciegamente a los gefes que muchas veces los han empleado en derrocar la autoridad? La conspiracion se realizará poniendose el gefe a la cabeza de los soldados, sin que intermedie tiempo ninguno entre el proyecto y su ejecucion, y de consiguiente sin que el gobierno pueda saberlo ni tenga medios de frustrarlo.

En cuanto a las revoluciones politicas, se puede asegurar una de dos cosas, o que no las habria, o que ellas no serian tan nocivas como lo son actualmente por la intervencion del soldado. Los partidos politicos, en los paises donde no hay milicia o si la hay está sometida a una rigurosa disciplina, se limitan en la oposicion que hacen al gobierno, al ejercicio de los medios legales, porque aunque quisieran no podrian hacer suya la fuerza para causar revoluciones; si en Mejico pues no existieran soldados que se prestan a servir a todos los partidos,

estos tampoco pensarían en ocuparlos, y se limitarían a las hostilidades de una racional oposición, cuyo triunfo sería más lento, pero infinitamente más seguro que el que pueden prestar los triunfos de la fuerza, que pasa de un bando a otro sin fijarse en ninguno, y no deja establecer nada sólido ni estable. Aun cuando se supusiese que los partidos políticos pudiesen por sí mismos suscitar sublevaciones, estas sin el apoyo de la milicia no tendrían lugar sino muy pocas veces, y se disiparían bien pronto, por la sencillísima razón de que no pudiendo las clases populares reunir sus esfuerzos sino momentáneamente, ni prolongar esta reunión por largo tiempo, cualesquiera que fuesen los males que de semejantes sublevaciones pudiesen resultar, por su misma naturaleza estarían limitadas al corto período de algunas horas o días. Este es el carácter distintivo de las revoluciones populares; ellas son asoladoras, pero se disipan con la misma rapidez con que se forman, no aparecen sino pocas veces, y cuando la administración es realmente insoporable: las militares al contrario, una vez que el soldado ha perdido la disciplina contrae un hábito de sublevarse, porque no se le dió gusto o porque espera adelantar su fortuna, y como estos motivos pueden existir y realmente existen aun supuesta la bondad de la administración, y tal vez por ella misma, todos los días se turba el orden público sin

ventajas sociales, sin objeto político, y solo por los intereses mezquinos de hombres que todo lo pretenden, con nada quedan contentos, y afectan tener derecho para imponer la ley al gobierno y a la nación.

Si la clase militar privilegiada es incompatible con el orden y tranquilidad interior de la República mejicana, no es menos perniciosa a las rentas y fondos nacionales de la misma, que jamás serán suficientes a cubrir los presupuestos mientras esta clase subsista. En varios lugares de este tomo se ha hecho ver que la milicia causa las rebeliones, y que estas traen consigo el aumento de sueldos, en razón de que las destituciones que son su efecto se limitan a la separación del puesto, dejando intacto el derecho de percibir la asignación a los destituidos, y haciendo que se acuda igualmente con el sueldo a los que deben reemplazarlos. Supuesta esta verdad que es de toda evidencia, y la otra, que no lo es menos, de que en el corto período de quince años han triunfado nueve revoluciones militares, en cada una de las cuales por el cálculo más bajo, el presupuesto civil y militar ha aumentado en una mitad, se ve bien claramente que este es hoy cuatro veces mayor de lo que fué en su principio; si a este aumento se agregan los gastos de la guerra, los intereses de los caudales que se han tomado a préstamo para satisfacerlos, el papel que se ha recibido de los prestamistas en más del duplo de su valor de plaza, y las

malversaciones de los gefes y subalterno; se tendrá una idea, aunque vaga, de las inmensas perdidas del erario mejicano, del profundo descredito que debe pesar sobre el, y de la real y absoluta imposibilidad de satisfacer los empeños que tiene sobre sí.

Las rebeliones que como se ha visto ya son causa de las malversaciones, son a la vez tambien su efecto, y los militares que se han malversado apropiandose los caudales publicos bajo el pretesto de sostener sus pronunciamientos, se pronuncian muchas veces para cubrir sus malversaciones, cuando el gobierno se acuerda de sus deberes y da algunas muestras de querer cumplir con ellos. Hoy es universal la conviccion de que los gefes militares defraudan al erario publico y al soldado, cantidades muy considerables en la Republica mejicana; pero no son igualmente conocidos los medios de verificar esta defraudacion, y conviene que lo sean para que, puestos al alcance de todos los Mejicanos, se esfuercen a remediarlos de la manera que puedan.

Las prevenciones de la ordenanza y de las leyes para la recta administracion de los fondos militares consisten en las revistas mensuales, y en los ajustes de los cuerpos: por las primeras se sabe el numero de plazas, el estado del armamento y del vestuario, y de consiguiente las cantidades que se necesitan para cubrir el haber del soldado, del cual deben salir los gastos necesarios para la recomposicion de lo

demas: por los segundos se sabe la distribucion que se ha dado en cada cuerpo a los caudales que han entrado en su caja particular, ya sea por el haber del soldado, por gratificaciones o por cualquier otro titulo. Las revistas se verifican hoy, y en ellas no deja de haber algunas suplantaciones; pero el desarreglo principal consiste en que sus justificantes no son, como está prevenido, el regulador de los caudales que se sacan de la tesoreria: cada cuerpo no puede pedir ni debe recibir otras cantidades que las que corresponden al numero de plazas con que se halla y ha justificado en la revista; pero no se cumple con esta disposicion, sino que se le va dando dinero a *buena cuenta*, para hacer mas adelante una liquidacion que jamas llega a verificarse; entre tanto pasan los meses y los años, ios justificantes de revista se estravian, los gefes mueren o desaparecen, y no es posible saber nunca que es lo que al cuerpo ha debido corresponderle, y en que se ha empleado el *surplus* de lo recibido. Los gefes y oficiales tienen grande interes en perpetuar este desorden, y lo logran, así por los embarazos que oponen a las medidas que podrian hacerlo cesar, como porque el gobierno carece por lo comun de la enerjia necesaria para hacerlas llevar a efecto, temeroso de que los interesados se pronuncien contra el y lo derriben. Esta es la primera mina que explotan las notabilidades de la milicia, sacando de

ella frutos considerables en provecho propio y en perjuicio del erario. Ningun cuerpo militar de la Republica ha liquidado sus cuentas con la tesoreria, en el espacio de veinticinco años, de una manera total, pues a lo mas se han logrado en *algunos* cuentas parciales de cortas e insignificantes cantidades: este desorden continua y continuará por muchos años, ha costado, cuesta y costará sumas inmensas al erario nacional; y ha sido, es y será un motivo de rebeliones.

Pero no solo el erario publico, el soldado mismo a quien la ordenanza constituye en un estado perpetuo de tutela respecto de sus gefes, sufre las defraudaciones de estos. El haber del soldado y sus gratificaciones entran en la caja del cuerpo, y por ella, como se ha dicho, deben ser los interesados provistos de cuanto necesitan llevando sea cada uno su cuenta particular de lo que gasta y de lo que ingresa a su favor: los ramos mas principales de esta cuenta son: *rancho, vestuario, recomposicion de armamento, dinero en mano, lavadura y recomposicion de ropa*. Cada trimestre debe cortarse la cuenta del soldado para darle lo que alcanza, y abriresela de nuevo para el trimestre siguiente, y en todo debe procederse con arreglo a las disposiciones que se han explicado ya: solamente resta por advertir que el vestuario se hace en Mejico por lo comun por cuenta del gobierno, y despues se reparte de la misma manera que los caudales, es

decir, a *buena cuenta* y con cargo al haber de cada cuerpo. La primera especulacion de los gefes consiste en las deserciones, que promueven ellos mismos por el mal trato que dan al soldado, con el objeto de ostigarlo: ellas se verifican en los primeros dias del mes o de la quincena, es decir cuando acaba de recibirse su haber que se saca siempre anticipado, y de ellas resultan sobrantes en la caja: 1º las cantidades que corresponden al haber del desertado y de sus gratificaciones desde el dia en que se fugó, hasta el completo del mes, 2º los alcances con que se halla, 3º las prendas de su vestuario. El ramo de alcances actualmente es de mucha consideracion, en razon de que las cuentas no se cortan por trimestres, como está prevenido, y hay hombres a quienes al tiempo de su desercion se debian muchos centenares de pesos. Estos sobrantes del soldado quedan por lo comun a beneficio del que los tiene en su poder cuando el desaparece, y como los conductos por donde pasan son el coronel, el primer ayudante, el capitan y el sarjento, cada uno a su vez puede convertir, y muchos convierten, en su favor las deserciones. Sobre los soldados que no desertan se especula, no dandoles, a pretesto de que no lo hay, el medio real que diariamente deben recibir en mano, no haciendoles nunca sus ajustes para darles lo que alcanzan, exajerando el precio de los articulos que se les ministran, y mas que todo sentando partidas

de gastos que no se han hecho, cosa muy facil entre hombres ignorantes y sencillos como son los soldados mejicanos, de los cuales la mayor parte no saben escribir y algunos ni aun leer, y de consiguiente no se hallan en estado de llevar su cuenta particular para confrontarla con la que tiene abierta en el cuerpo a que pertenece. El soldado, ostigado por tantos desordenes, deserta con frecuencia, y esta desercion es una calamidad para el pais, pues el que se fugó, como que tiene encima las leyes que lo condenan, no vuelve a su pueblo ni a las ocupaciones pacificas de que subsistia, y en cuyo ejercicio podrá ser descubierto, sino que se convierte en malechor; y para reemplazarlo es necesario tomar otro hombre de entre las clases productoras, que a su vez hará lo mismo. Cada desercion importa pues la perdida de dos hombres para el trabajo y para la sociedad, y como ellas por el calculo mas moderado son, en un ejercito que debe pasar de treinta mil hombres, a razon de tres por dia, resulta para la sociedad mejicana una perdida anual de mil noventa y cinco hombres, que lejos de fomentar su riqueza por el ejercicio de una profesion legitima, desgarran sus entrañas convirtiendose en malechores.

Por la breve esposicion que se ha hecho en este articulo, se viene en conocimiento de que una parte, la mas considerable de los desordenes politicos y de la desorganizacion social de la Republica mejicana,

depende de la milicia considerada como clase privilegiada. Esta clase, por la manera con que debe ser organizada segun la ordenanza, se halla en oposicion no solo con los principios federativos, sino tambien con los de todo sistema de orden y libertad: como existe actualmente en Mejico, es un principio de desorden y anarquia, una amenaza perpetua a la autoridad publica constituida, un abismo a donde se sumerjen caudales inmensos, un plantel de aspiraciones interminables a empleos, grados, pensiones y asensos, un principio de destruccion de las clases laboriosas, una ocasion de malechores que atacan la vida y la propiedad del ciudadano, y un motivo de descredito nacional. Esta milicia, cuando se la examina mas de cerca, se ve que no existe en su base que son los soldados, sino solamente en su plana mayor, es decir oficiales y gefes; y por una inversion de principios a la cual no se sabe que nombre dar, los oficiales y gefes no existen para mandar a los soldados, sino que se buscan soldados para que manden, asciendan y enriquezcan los oficiales y gefes. Si, sin duda, este es el destino de la milicia mejicana: enemigos exteriores no los hay, pues la España, unica que podia considerarse como tal, no tiene ni la voluntad, ni el poder de perjudicarnos: la tranquilidad interior no encuentra otro obstaculo para establecerse solidamente que la existencia de esta clase privilegiada:

ella pues, está destinada a envilecer la autoridad, oprimir al ciudadano, y pillar a los soldados infelices, que presentados en el campo de batalla no contra enemigos esteriore sino contra sus hermanos, y dada la señal de acometer, se precipitan con furor, se irritan contra quien nada les ha hecho, pelean por lo que nada les importa, y mueren amontonados unos sobre otros, sin nombre, sin gloria y sin recompensa.

NOTA.— Los que juzgan no puede haber ejercicio sin fuero militar podran desengañarse viendo en la siguiente ley, vijente en la Francia, que el exercito frances, el mejor de Europa bajo todos aspectos, no disfruta fuero, y que desde el primer general hasta el ultimo soldado, estan sometidos en lo civil y criminal a los jueces ordinarios.

*De la jurisdiccion militar. — Ley vijente.*

Art. 1º. Los delitos militares consisten en la violacion, definida por la ley, del deber militar, y la ley determina las penas que deben aplicarse.

2º. Ningun hecho puede imputarse á delito militar, si no está declarado tal por la ley.

3º. Nadie está eximido de la ley comun y de la jurisdiccion de los tribunales bajo pretexto del servicio militar; todo delito que no ataca inmediatamente el deber, ó lo disciplina, ó la subordinacion militar, es un delito comun, cuyo conocimiento pertenece á los jueces ordinarios, y por razon del cual el presunto-reo, soldado ú oficial de cualquiera clase, no puede ser citado sino ante ellos.

4º. Ningun delito es militar, si no ha sido cometido por un individuo que hace parte del exercito: cualquiera otro individuo no puede jamas ser citado como presunto-reo ante los jueces delegados por la ley militar.

5º. Si entre dos ó mas presuntos-reos del mismo delito, hay uno ó muchos militares y uno ó muchos individuos no militares, el conocimiento de dicho delito pertenece á los jueces ordinarios.

6º. Si en el mismo hecho hay complicacion de delito comun y de delito militar, á los jueces ordinarios toca tomar conocimiento de el.

7º. Si por razon de dos hechos el mismo sujeto es al mismo tiempo presunto-reo de un delito comun y de un delito militar, la causa va á los jueces ordinarios.

8º. Cuando los jueces ordinarios conocen al mismo tiempo, por la preferencia que se les concede, de un delito comun y de un delito militar, aplicaran las penas de uno y otro, si son compatibles, y la mas grave, si son incompatibles.

## RAMOS DE HACIENDA.

RELACIONES INTERIORES Y ESTERIORES, JUSTICIA Y GUERRA.